

ELDORADO; 05 SEP 2023

**VISTO:** La solicitud de consejeros estudiantiles y coordinadores estudiantiles de la carrera Ingeniería Agronómica, en relación con la necesidad de evaluar nuevas medidas en el marco del "Programa de retención-recuperación de estudiantes de las carreras de pre-grado y grado de la FCF UNaM en contexto de post-pandemia", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** se han establecido medidas extraordinarias en torno a la extensión de regularidades para estudiantes que requieran rendir asignaturas durante el segundo cuatrimestre de 2023, habilitando a que se extienda dicha condición a estudiantes de todas las carreras de la Facultad de Ciencias Forestales.

**QUE,** esta medida ha sido acordada por representantes docentes, estudiantiles y secretaría académica, y ha sido oportunamente presentada al Consejo Directivo, disponiéndose el mecanismo para hacerla efectiva entre agosto y diciembre de 2023.

**QUE,** no obstante, la coordinación estudiantil de la mencionada carrera ha requerido nuevamente, por medio de nota y en reunión realizada con la secretaria académica, que se disponga un espacio de entrevistas para que estudiantes planteen la necesidad de cursar de forma condicional asignaturas durante el segundo cuatrimestre 2023.

**QUE,** se ha realizado la consulta a la coordinación docente de la mencionada carrera, dejándose establecido que se generaría un espacio para el intercambio con estudiantes que hubieran hecho uso con anterioridad de medidas de condicionalidad, cumpliendo con los requisitos académicos planteados y que no adeudaran más de dos exámenes finales, o un número mayor, siempre y cuando hubieran ingresado a la institución en periodo de pandemia (2020 y 2021).

**QUE,** estos requisitos planteados obedecen a la necesidad de ordenar gradualmente el cursado de la carrera luego de la pandemia, otorgándose dicha posibilidad a estudiantes que pudieran recuperar en un corto plazo su condición de alumnos regulares en las materias cuya condicionalidad estuvieran requiriendo.

**QUE,** la medida posee carácter transitorio durante el segundo cuatrimestre 2023 y apunta a permitir que estudiantes con actividad académica y precorrelativas regularizadas puedan avanzar en el cursado de materias, en un contexto de pospandemia, y que se trata de una decisión consensuada entre distintos actores.

661-23

...//

**QUE**, se ha realizado un registro y evaluación de las solicitudes presentadas, así como entrevistas personalizadas a los solicitantes, en conjunto con la coordinación docente de la carrera, resultando aprobadas aquellas que se enmarcan en lo dispuesto por los considerandos precedentes.

**QUE**; es necesario dejar establecido el registro de estudiantes autorizados a cursar en condicionalidad asignaturas del presente cuatrimestre, debiendo regularizar la situación de asignaturas precorrelativas que estuvieran impidiendo su inscripción formal a las materias por medio del sistema de gestión académica SIU Guaraní 3, una vez finalizadas las mesas extraordinarias del mes de julio 2024 como plazo máximo.

**QUE**, las condicionalidades aprobadas por la presente Disposición tendrán validez hasta finalizar la mesa extraordinaria del mes de julio de 2024, debiendo los estudiantes alcanzados por la medida, regularizar su situación académica, de acuerdo a lo previsto por el plan de estudios vigente de la carrera ingeniería agronómica.

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA  
de la FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1: DEJAR ESTABLECIDO** que los estudiantes registrados en el Anexo único de la presente Disposición, revisten el carácter de **CONDICIONALES**, debiendo regularizar su situación en asignaturas precorrelativas que estuvieran impidiendo su inscripción formal a las materias por medio del sistema de gestión académica SIU Guaraní 3, antes del 31 de julio de 2024.

**ARTÍCULO 2: REGISTRAR**, comunicar, notificar, cumplido, ARCHIVAR.

**DISPOSICIÓN N°: 661-23**



Lic. María Cristina Bischoff  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNaM



Ing. Héctor Fabián Romero  
Decano  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.Na.M.

## ANEXO I – DISPOSICIÓN N° 661/2023

### INGENIERÍA AGRONÓMICA

#### GENÉTICA y MEJORAMIENTO

1. ECHENIQUE, Lahra Aylin
2. OLIVELLA, Víctor
3. PELINSKI, Guido Lisandro
4. SCHERF, Agustina Victoria

#### ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

1. ECHENIQUE, Lahra Aylin
2. OLIVELLA, Víctor
3. PELINSKI, Guido Lisandro
4. SCHERF, Agustina Victoria

#### SISTEMAS FORESTO GANADEROS

1. BOGADO, Eraldo
2. DE LIMA, Horacio
3. FRANCO, Agustina
4. JUNGTON, Kevin Nahuel
5. PIRES, Rodrigo
6. RAMOS, Rosana
7. RIOS, Carlos

#### SISTEMAS AGROFORESTALES

1. DE LIMA, Horacio
2. FRANCO, Agustina
3. JUNGTON, Kevin Nahuel
4. PIRES, Rodrigo
5. RAMOS, Rosana
6. RIOS, Carlos

#### FORRAJICULTURA

1. ZAJACZKOWSKI, Nadia



Lic. María Cristina Bischoff  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNaM



Ing. Héctor Fabián Romero  
Decano  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.Na.M.